



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2018-MDC/A

Cieneguilla, 31 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 148-2018-MDC/GATR, de fecha 30 de julio de 2018, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, sobre cumplimiento de la Actividad 3 de la meta 18 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante Meta 18).

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, la Meta 18 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 3 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del Impuesto Predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 367-2017-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos indicados en la Actividad 3 de la Meta 18 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/.)
2017	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2017	S/ 6'775,371.48
	Emisión inicial por concepto de impuesto predial de los contribuyentes acogidos a la Ley N° 30490 del año 2017 sin deducción de 50 UIT (1)	S/. 2,585.52
	Emisión inicial por concepto de impuesto predial de los contribuyentes acogidos a la Ley N° 30490 del año 2017 con deducción de 50 UIT (1)	S/. 0.00
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2017 (1)	S/. 3'211,475.86



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2018-MDC/A

	Recaudación corriente por concepto de impuesto predial de los contribuyentes acogidos a la Ley N° 30490 del año 2017 (1)	S/. 0.00
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	S/ 7'515,305.48
	Emisión inicial por concepto de impuesto predial de los contribuyentes acogidos a la Ley N° 30490 del año 2018 sin deducción de 50 UIT (2)	S/. 4,772.56
	Emisión inicial por concepto de impuesto predial de los contribuyentes acogidos a la Ley N° 30490 del año 2018 con deducción de 50 UIT (2)	S/. 323.52
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (2)	S/. 1'947,554.28
	Recaudación corriente por concepto de impuesto predial de los contribuyentes acogidos a la Ley N° 30490 del año 2018 (2)	S/. 161.76



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMIREZ
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde